

Expte. H-3-09 H.C.D. DE ARRECIFES – Eleva copia de Resolución N° 2133/09, relacionada a la solicitud de suspensión de aumentos generados en facturas de energía eléctrica.-

VISTO:

Que la aplicación del aumento de la facturación del servicio de distribución de energía, ha dado como resultado valores irrazonables desde el punto de vista económico; y

CONSIDERADO:

Que estos incrementos desmesurados se van agravados con la aplicación del Plan de Uso Racional de la Energía Eléctrica (Puree), generando facturaciones de hasta un 1100% superiores para aquellos usuarios que prácticamente triplicaron su consumo eléctrico.-

Que se deberían analizar cambios en el Puree, que contemplen desde una reducción, hasta la eliminación total del mismo, para diversas zonas o determinados consumidores.-

Que, indudablemente la rebaja o eliminación del Puree reduciría considerablemente la incidencia del último aumento, que en algunos casos llegó al 400% en relación con valores que se abonaban en casas de familia.-

Que el impacto de los incrementos afectó también a hogares de menor poder adquisitivo, teniendo en cuenta que no siempre el que más consume es el que más paga.-

Que, aunque el hecho esté consumado, se debe considerar la posibilidad de adoptar medidas técnicas evaluando el impacto socio económico, analizando los motivos que fueron validados a la hora de modificar las tarifas.-

Que nos corresponde, como legisladores, transmitir la preocupación de industriales, comerciantes y familias de nuestro ámbito legislativo, para que cada uno de los organismos correspondientes evalúen la situación y adopten las medidas que consideren apropiadas.-

Que, la constitucionalización de los derechos de los usuarios y consumidores impone a todos los poderes públicos que conforman la estructura del Estado de derecho democrático, la obligación ineludible de garantizar, con todos los medios legales, la plena vigencia de cada derecho y garantía, incluidos en el texto de la constitución.-

Que, el detrimento patrimonial que se provoca a los usuarios de energía eléctrica es grave, y de persistir esta medida se

podrían generar situaciones conflictivas innecesarias, y resultados económicos que afectarían seriamente no solo a familias de cada uno de los Distritos, sino también a comercios e industrias que no podrían continuar con su actividad comercial, al no poder afrontar estos incrementos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, constituido en Comisión, en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 18 de marzo de 2009 aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Solicítase al Ministro de Planificación de la -----
----- Nación, Arq. Julio De Vido, al Ente Nacional Regulador de la Electricidad, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la oficina municipal de Información al Consumidor, de todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, y Honorables Concejos Deliberantes de los Distritos de la Provincia de Buenos Aires, que arbitren las medidas necesarias para suspender los aumentos generados en las facturas de consumo de energía eléctrica, provocados por la aplicación del Plan de Uso Racional de la energía eléctrica (PUREE), contemplando la reducción, modificación y/o eliminación total del mismo para diversas zonas y/o determinados consumidores.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente Resolución a la ----
----- Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Pergamino (CELP), a las Cooperativas Rurales del Partido de Pergamino y al Defensor del Pueblo de la Nación, Dr. EDUARDO MONDINO.-

ARTICULO 3º.- Solicítase a la CELP y a las Cooperativas Rurales,
----- informen adecuada, veraz, eficiente y claramente respecto de las modificaciones producidas en los cuadros tarifarios y la aplicación del Puree.-

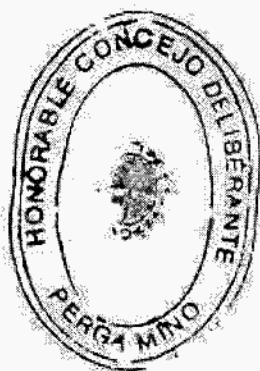
ARTICULO 4º.- Solicítase a la Cooperativa Eléctrica de -----
----- Pergamino y a las Cooperativas Rurales que ante lo extraordinario de la situación, analicen puntualmente cada caso y

eviten penalidades, multas y/o cortes de servicio que surjan a partir de la misma

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese.-

PERGAMINO, marzo 19 de 2009.-

RESOLUCION N° 1856/09.-



Diana Martin de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino

Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino